



Cartagena de Indias, D, T y C; 3 de mayo de 2022

100 – DC- 0001843

Doctor:
CARLOS EMIL CABRALES ISAAC
Alcalde
Magangué Bolívar

Asunto: Informe Definitivo Actuación Especial de Fiscalización –Dictamen a los Estados Financieros, Año 2021

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Contraloría Departamental de Bolívar, anexo a la presente estoy remitiendo el informe definitivo de Actuación Especial de Fiscalización – Dictamen a los Estados Financieros año 2021, realizada a la Alcaldía que usted representa, con el fin de que su administración presente dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del mismo, el plan de mejoramiento de que trata la Resolución N° 0053 de 2020 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esta entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de la auditoría de cumplimiento, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 21 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Finalmente, es resaltar que es responsabilidad del representante legal de la entidad auditada, informar a los presuntos responsables de los hallazgos Disciplinarios, Fiscales, Sancionatorios y/o Penales, resultantes del informe definitivo. La evidencia de dicha comunicación deberá ser remitida al correo contraloria@contraloriadebolivar.gov.co.

Atentamente,

EDILBERTO MENDOZA GOEZ.
Contralor Departamental de Bolívar

TATIANA ROMERO LUNA
Subcontralora

C.C. Auditoría Fiscal.



ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION
DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE

VIGENCIA 2021

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CDB-01
Cartagena, mayo de 2022



ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION
DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EDILBERTO MENDOZA GOEZ
Contralor Departamental de Bolívar

TATIANA ROMERO LUNA
Subcontralora

KETTY SOLÓRZANO TORRECILLA
Profesional Especializado (E)
Área de Auditoría Fiscal
Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

MANUEL GANDARA CHAVEZ
Líder de Auditoria

MARLLORY PEREZ RAMIREZ
Profesional Universitario G01



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.	
1	Hechos Relevantes	1
2	Carta de Conclusiones	2
2.1	Sujeto de Control y Responsabilidad	3
2.2	Responsabilidad de la Contraloría Departamental de Bolívar	3
2.3	Objetivo General	5
2.3.1	Objetivos Específicos	5
2.4	Opinión Financiera	5
2.4.1	Fundamento de la Opinión	6
2.4.2	Opinión	6
2.5	Concepto Sobre el Control Interno Contable	6
2.6	Hallazgos de Auditoría	8
3	Muestra de Auditoría	9
4	Relación de hallazgos	9
5	Anexos	19
5.1	Anexo No. 1. Diferencias Libros de Contabilidad Vs Conciliaciones Bancarias	20
5.2	Anexo No. 2. Cuentas Inactivas	22
5.3	Anexo No. 3. Bienes Muebles	23
5.4	Anexo No. 4. Bienes de Beneficio y Uso Publico	26



1. HECHOS RELEVANTES

Del análisis de los estados contables de la Alcaldía Municipal de Magangué, se presume que no presentan razonablemente, en algunos aspectos importantes la situación financiera de la entidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, puesto que las cifras del estado de situación financiera en algunas de sus cuentas no fueron justificadas ni soportadas, a su vez, de la evaluación de dichas cifras al ser confrontadas con los soportes encontrados no están acorde con la realidad financiera de la entidad.

En este sentido, la Contraloría Departamental de Bolívar en el desarrollo de la Actuación Especial de fiscalización-Dictamen a los Estados Financieros, evidenció otros hechos económicos significativos que incidieron directamente en la revelación, legalidad, presentación y razonabilidad de la información financiera presentada por la entidad a diciembre 2021, los cuales detallamos a continuación:

- 1) No está reflejando en sus estados financieros en la partida de inversiones las acciones que posee en Aguas de Bolívar por la suma de \$3.555.694.
- 2) No constituyeron pólizas de manejo, como tampoco de custodia de los bienes, en la vigencia auditada.
- 3) Se presentaron pagos por concepto de sanción por no presentación de declaraciones tributarias y de la información exógena.
- 4) No existe el cargo de jefe de almacén en la entidad, por ende, se carece de control en los inventarios.
- 5) La Alcaldía Municipal dentro de sus cargos, no cuenta con jefe de control interno; las funciones de este cargo, le fueron asignadas al secretario de interior.
- 6) El inventario entregado por la administración municipal no está actualizado, correspondiendo a la vigencia 2015.
- 7) La entidad no envió respuesta al informe preliminar por lo tanto se ratifican las observaciones contenidas en el mismo, como hallazgos en el presente informe.



2. CARTA DE CONCLUSIONES



Cartagena de indias, Abril de 2022

Doctor

CARLOS EMIL CABRALES ISAAC

Alcalde Municipal de Magangué – Bolívar-

Asunto: Informe Preliminar de Actuación Especial de Fiscalización–Dictamen a los Estados Financieros, vigencia 2021.

Respetado doctor.

La Contraloría Departamental de Bolívar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría de Actuación Especial de Fiscalización Dictamen a los Estados Financieros a la Alcaldía Municipal de Magangué –Bolívar, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, los cuales comprenden el Dictamen a los Estados Financieros.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT 2.1 adoptada por la Contraloría Departamental de Bolívar mediante la Resolución 042 de enero 28 de 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto de control interno contable.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 533 del 08 de octubre 2015 y sus modificaciones, la Alcaldía Municipal de Magangué –Bolívar, es responsable de preparar y presentar los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental de Bolívar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Bolívar es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera. Además, un concepto sobre control interno contable.



Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros.

La Contraloría Departamental de Bolívar, ha llevado a cabo esta actuación especial de fiscalización, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 042 de enero 28 de 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT 2.1, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI”

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental de Bolívar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno contable.
- Obtiene conocimiento del control interno contable relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.



- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Departamental de Bolívar ha comunicado con los responsables de la Alcaldía Municipal de Magangué –Bolívar, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Departamental de Bolívar en el transcurso de la auditoría.

2.3 OBJETIVO GENERAL

El propósito fundamental de este tipo de auditoría es examinar los estados financieros debidamente certificados por el sujeto de control correspondiente a la vigencia 2021 dictaminar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de estos, de acuerdo con la naturaleza, marco normativo y regulatorio aplicable al sujeto de vigilancia y control fiscal y evaluar el sistema de control interno contable

2.3.1 Objetivos específicos

- 2.3.1.1 Entender el sujeto de vigilancia y control fiscal para identificar y evaluar los riesgos y controles que permitan establecer aspectos críticos a auditar.
- 2.3.1.2 Establecer adecuadamente el tipo y alcance de las pruebas de auditoría para su ejecución y la obtención y evaluación de evidencias.
- 2.3.1.3 Obtener evidencia suficiente y apropiada para soportar el Dictamen, dentro del marco normativo y regulatorio aplicable a los sujetos de control.
- 2.3.1.4 Maximizar el aprovechamiento y utilización de la información registrada por los sujetos de control en el aplicativo SIA CONTRALORIA de la Contraloría Departamental de Bolívar.
- 2.3.1.5 Emitir una opinión o concepto sobre el sistema de Control Interno Contable.

2.4 OPINIÓN FINANCIERA 2021

La Contraloría Departamental de Bolívar ha auditado los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Magangué –Bolívar, que comprenden el Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultado y el Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2021, así como las Notas explicativas de los estados financieros.



2.4.1 Fundamento de la opinión

En el desarrollo de la Auditoria de la Alcaldía Municipal de Magangué se establecieron incorrecciones e imposibilidades en el activo que alcanzaron los \$42.905.414.276, que representa un 12.76% del total de activos y las del pasivo ascienden a la suma de \$ 2.380.999.254, que representa el 4.53% del pasivo, es decir, estas incorrecciones e imposibilidades son materiales. Siendo de ellos los casos más representativos, las incorrecciones en la cuenta de los activos en lo que respecta a Banco y Propiedad, Planta y Equipo.

2.4.2 Opinión (Con Salvedad)

En opinión de la Contraloría Departamental de Bolívar, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 CONCEPTO SOBRE EL CONTROL INTERNO CONTABLE

Teniendo en cuenta lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y especialmente la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable. En la evaluación realizada a la Alcaldía Municipal de Magangué –Bolívar, después de ponderar todos los elementos, el resultado final la ubica en el rango de calificación de 3.88, con una calificación cualitativa de adecuada tal como se observa en la siguiente tabla:

TABLA N° 01
ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE- BOLIVAR
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Número	Evaluación Del Control Interno Contable	Puntaje Obtenido	Interpretación
1	Control Interno Contable		Adecuado
1.1	Políticas Contables	0.83	
1.2	Etapas de Reconocimiento e Identificación	0.87	
1.3	Clasificación	0.86	
1.4	Registro	0.81	
1.5	Medición Inicial	0.72	
1.6	Medición Posterior	0.63	
1.7	Presentación de Estados Financieros	0,74	
1.8	Rendición de Cuentas Información a Partes Interesadas	1.00	
1.9	Gestión de Riesgo Contable	0.56	



Fuente: Oficina de Control Interno

Las debilidades más relevantes en la evaluación del Control Interno Contable son:

- 1) No se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad.
- 2) Se cuenta parcialmente con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición.
- 3) La entidad tiene implementadas parcialmente directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos.
- 4) No se evidencia por medio de flujo gramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable.
- 5) Se llevan en forma parcial registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad.
- 6) Los hechos económicos registrados están parcialmente respaldados en documentos soporte idóneos.
- 7) Se verifica en forma parcial que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten.
- 8) Se conservan y custodian parcialmente los documentos soporte.
- 9) La información de los libros de contabilidad coincide en forma parcial con la registrada en los comprobantes de contabilidad.
- 10) Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican de forma parcial conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad
- 11) Se calculan de manera inadecuada los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización.
- 12) Se encuentran parcialmente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros.
- 13) Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden en forma parcial con los saldos de los libros de contabilidad.
- 14) Se utiliza en forma parcial un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
- 15) No se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable

2.6 HALLAZGOS DE AUDITORÍA



En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 14 hallazgos como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	14	
2. Disciplinarios	3	
3. Penales	0	
4. Fiscales	1	\$22.981.000
5. Sancionatorios	0	
6. Investigación Preliminar	0	

Atentamente,

EDILBERTO MENDOZA GOEZ
Contralor Departamental de Bolívar

Elaboró: MGCH y MPR



3. MUESTRA DE AUDITORÍA

La Contraloría Departamental de Bolívar, mediante oficio No. 100–DC–0000380, de fecha 03 de febrero, solicitó a la Alcaldía Municipal de Magangué –Bolívar, una relación de los comprobantes de egresos, con el fin de constatar los descuentos aplicados por concepto de estampillas.

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

El equipo auditor en la etapa de ejecución de la Auditoría Actuación Especial de Fiscalización, dictamen a los estados financieros de la vigencia de 2021 de la Alcaldía Municipal de Magangué–Bolívar, estableció 14 Hallazgos administrativos que detallamos a continuación:

Hallazgo N°1. Consolidación de la Información. Administrativo sin incidencias.

Fuente de Criterio: Anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación

Criterio: Obviando lo establecido en el Numeral 3.2.5 “*Responsabilidad de los contadores de las entidades que agreguen información*”

Condición: En la ejecución del proceso auditor se evidenció que el área contable de la Alcaldía Municipal de Magangué en la vigencia 2021, no implementó los controles o acciones administrativas para consolidar la información con las demás entidades como es el concejo y la personería municipal entre otros, con el objeto de que se garantice el suministro oportuno agregado a la Contaduría General de la Nación, por lo cual, en ayuda de mesa de trabajo N° 3, la Contadora Publica deja constancia de tal acontecimiento.

Causa: Carencia de políticas y procedimientos para la consolidación de la información contable.

Efecto: Presentación de los Estados contable sin el lleno de los requisitos exigidos por la Contaduría General de la Nación.

Hallazgo N°2. Conciliaciones Bancarias. Administrativo sin incidencias.



Fuente de Criterio: Anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación

Criterio: No dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2.2.1 “*Reconocimiento*”

Condición: La Alcaldía Municipal de Magangué–Bolívar, entregó al equipo auditor los libros auxiliares de bancos y corporaciones (131 en total), los cuales registran un saldo a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$ 22.487.128.825; sin embargo, al verificar los estados financieros estos registran un total en la cuenta de bancos por valor de \$23.447.662.335, presentándose una diferencia de \$960.533.510.

Causa: Lo anterior se presenta debido a las deficiencias en la comunicación y fallas de seguimiento del área de control interno a los procedimientos financieros.

Efecto: Generando una incorrección sobre la realidad del saldo de las cuentas que pertenecen al Grupo11-Efectivo y Equivalentes al Efectivo para el año a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$960.533.510, además arrojando informes y registros poco útiles, significativos e inexactos, afectando la razonabilidad de estas cuentas.

Hallazgo N°3 Libros Auxiliares de Contabilidad Vs Conciliaciones Bancarias. Administrativo sin incidencias.

Fuente de Criterio: Anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación

Criterio: No dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2.2.1 “*Reconocimiento*”

Condición: En 36 de los 131 libros auxiliares de bancos y corporaciones a corte 31 de diciembre de 2021, se observa un saldo total de \$16.105.861.595, los cuales al confrontarlos con las cifras en conciliaciones y extractos bancarios presentan un monto a la misma fecha de \$1.708.683.517, presentándose una diferencia de \$14.397.178.078 tal como se observa en el anexo N° 1.

Causa: Lo anterior se presenta debido a las deficiencias en la comunicación y fallas de seguimiento del área de control interno a los procedimientos financieros.

Efecto: Generando una incorrección sobre la realidad del saldo de las cuentas que pertenecen al Grupo11-Efectivo y Equivalentes al Efectivo para el año a 31 de



diciembre de 2021 por valor de \$14.397.168.078, además arrojando informes y registros poco útiles, significativos e inexactos, afectando la razonabilidad de estas cuentas.

Hallazgo N°4. Cuentas Inactivas. Administrativo sin incidencias.

Fuente de Criterio: Anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación

Criterio: No dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2.2.1 “*Reconocimiento*”

Condición: Verificada las cuentas bancarias y sus respectivas conciliaciones, el equipo auditor evidenció que la administración de la Alcaldía Municipal de Magangué-Bolívar está registrando en sus libros auxiliares de bancos cuentas con más de seis meses de inactividad por valor de \$4.132.817.515, las cuales deben ser objeto de depuración contable. Tal como se observa en el anexo N°2.

Causa: Lo anterior se presenta debido a las deficiencias en la comunicación y fallas de seguimiento del área de control interno a los procedimientos financieros.

Efecto: Lo que ocasiona informes y registros poco útiles, significativos e inexactos, afectando la razonabilidad de la cuenta 1110-Depósitos en instituciones financieras.

Hallazgo N°5. Inversiones. Administrativo sin incidencias.

Fuente de Criterio: Anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación.

Criterio: Incumpliendo lo establecido en el Numeral 3.2.10 “*Registro de la totalidad de las operaciones*”.

Condición: El equipo auditor evidenció que la Alcaldía Municipal de Magangué Bolívar, en el grupo 12-Inversiones e instrumentos derivados del Estado de Situación Financiera no tiene registrado los aportes que posee en Aguas de Bolívar por la suma de \$3.555.694.

Causa: Situación que se presenta por ausencia de control oportuno para el registro de las operaciones contables.



Efecto: Presentando datos erróneos e inexactos y/o Cifras que no corresponden a la realidad del ente económico, subestimando en \$3.555.694 las cuentas del grupo 12-Inversiones e instrumentos derivados, afectando el patrimonio de la entidad y la razonabilidad de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

Hallazgo N°6. Pólizas que aseguren los bienes de la entidad. Administrativo con incidencias disciplinaria.

Fuente de Criterio: Ley 734 de 2002 y la Ley 42 de 1993

Criterio: No dando cumplimiento a lo establecido en numeral 63 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002, *“No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”*, y el Artículo 107 de la Ley 42 de 1993 *“ Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten”*.

Condición: La administración municipal para la vigencia 2021, no aseguró los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como tampoco los recursos frente a pérdidas económicas, así lo evidenció el equipo auditor al no recibir las pólizas, previa solicitud a la administración municipal, por lo cual, certifica la Contadora Pública en el acta de ayuda de mesa de trabajo N.º 03 de 22 de febrero de 2022 *“Que el municipio no cuenta con póliza de seguro de bienes como tampoco póliza de manejo de recursos”*

Causa: deficiencias en la revisión de los procesos y procedimientos contables por parte del área de Control Interno.

Efecto: Lo que podría generar un presunto detrimento como consecuencia de dichos daños o pérdidas de los bienes de la entidad.

Hallazgo N°7 Terrenos. Administrativo sin incidencias.

Fuente de Criterio: Anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación.

Criterio: Incumpliendo lo establecido en los Numerales 3.2.10 *“Registro de la totalidad de las operaciones”* y 3.2.13 *“Actualización de los valores”*.



Condición: Durante la revisión de los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Magangué, se evidenció que registran a 31 de diciembre de 2021 en las cuentas 1605-Terrenos un valor de \$59.186.130.543, sin embargo, al equipo auditor constató mediante inventario a 31 de diciembre de 2015 que la entidad registra un total de 2338 predios los cuales suman un total de \$67.349.362.421; presentándose una diferencia de \$8.163.231.878.

Causa: Falta de control en los procedimientos para la clasificación, registro y actualización de los valores en las cuentas de los activos fijos.

Efecto: Generándose datos erróneos e inexactos y/o Cifras que no corresponden a la realidad del ente económico, subestimando en \$8.163.231.878 el saldo de la cuenta 1605-Terrenos, afectando la razonabilidad de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

Hallazgo N°8. Bienes Muebles. Administrativo sin incidencias

Fuente de Criterio: Anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación.

Criterio: Incumpliendo lo establecido en los Numerales 3.2.10 “Registro de la totalidad de las operaciones” y 3.2.13 “Actualización de los valores”.

Condición: Revisada las cuentas de Muebles Enseres y Equipo de Oficina y la de Equipo de Comunicación y Computo se observa que esta registra en sus Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, la suma de \$4.794.799.609; sin embargo, analizado el Inventario de sus Bienes Muebles entregado al equipo auditor de fecha diciembre 31 de 2015, la entidad registra un valor total de \$3.596.122.500; presentándose una diferencia de \$1.198.677.109. así mismo se observa que la Alcaldía Municipal no poseen los soportes legales de su compra o adquisición, sobreestimando los estados financieros en este valor. Como se observa en el anexo N°3.

Causa: Falta de control en los procedimientos para el registro de los valores en las cuentas de los Bienes Muebles.

Efecto: Reflejándose datos erróneos e inexactos y/o Cifras que no corresponden a la realidad del ente económico, sobreestimando en \$1.198.677.109 el saldo de las cuentas pertenecientes al grupo 1665 y 1670-Bienes Muebles, afectando la razonabilidad de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.



Hallazgo N°9 Bienes de Beneficio y Uso Público. Administrativo sin incidencias.

Fuente de Criterio: Anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación.

Criterio: Incumpliendo lo establecido en los Numerales 3.2.10 “*Registro de la totalidad de las operaciones*” y 3.2.13 “*Actualización de los valores*”.

Condición: La alcaldía municipal registra a 31 de diciembre de 2021 en las cuentas 1710-Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio un valor de \$30.102.416.734, sin embargo, en el inventario entregado al equipo auditor con fecha a 31 de diciembre de 2015, se evidencia que la entidad registra un total de 68 Bienes (Canchas, Parques, Plazas y Cementerios) los cuales suman un total de \$12.235.168.736; para una diferencia de \$17.867.247.998. Como se detalla en el anexo N°4.

Causa: Falta de control en los procedimientos para la clasificación, registro y actualización de los valores en las cuentas de los activos fijos.

Efecto: Generándose datos erróneos e inexactos y/o Cifras que no corresponden a la realidad del ente económico, sobre estimando el saldo de la cuenta 1710- Bienes de Uso Público en \$17.867.247.998, afectando la razonabilidad de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

Hallazgo N°10. Depreciación. Administrativo sin incidencias.

Fuente de Criterio: Anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación.

Criterio: Incumpliendo lo establecido en el Numeral 3.2.12 “*Reconocimiento de las estimaciones*”.

Condición: El equipo auditor evidenció que las Depreciaciones a los activos fijos de la Alcaldía Municipal de Magangué Bolívar para la vigencia 2021, se están realizando de forma global, tal como lo corrobora la contadora pública mediante acta de ayuda de memoria N°3, de febrero 19 de 2022, en la cual detalla que no se están realizando conforme lo establece la normatividad vigente.

Causa: Fallas en la aplicación de los procedimientos existentes por parte del área de contabilidad y deficiencias en el sistema de control interno contable.



Efecto: Evidenciándose falta de razonabilidad en los cálculos que se realicen de la depreciación, lo que puede arrojar datos erróneos o inexactos en el monto de las cifras de los estados financieros.

Hallazgo N°11. Cuentas por pagar. Administrativo sin incidencias.

Fuente de Criterio: Anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación.

Criterio: No dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2.2.1 “Reconocimiento”.

Condición: En la Alcaldía Municipal de Magangué–Bolívar, le entregaron al equipo auditor la relación de las Cuentas por Pagar de la entidad, las cuales sumadas registran un saldo a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$10.817.751.837; sin embargo, al verificar los Estados Financieros en el grupo de Cuentas por Pagar estos registran a 31 de diciembre un valor de \$13.198.750.092, presentándose una diferencia de \$2.380.998.254.

Causa: Lo anterior se presenta debido a las deficiencias en la comunicación y fallas de seguimiento del área de control interno a los procedimientos financieros.

Efecto: Generando una sobre estimación sobre la realidad del saldo de las cuentas que pertenecen al Grupo24-Cuentas por Pagar para el año a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$2.380.998.254, además arrojando informes y registros poco útiles, significativos e inexactos, afectando la razonabilidad de estas cuentas.

Hallazgo N°12 Retención en la Fuente e Información Exógena. Administrativo con incidencias Disciplinaria y Fiscal.

Fuente de Criterio: Estatuto Tributario

Criterio: Incumpliendo lo establecido en los Artículos 376 “consignar lo retenido”, 382 “obligación de declarar” y 651 “Sanción por no enviar información”

Condición: Al revisar las declaraciones tributarias de la vigencias 2021, el equipo auditor evidencia pagos realizados durante este periodo por concepto de intereses de mora y sanción por no presentación de la información exógena del 2020 y por corrección en la declaración de la retención en la fuente del mes de junio del año 2020, por lo cual, la administración municipal expidió la Resolución No. 4126 de 2021, donde autoriza el pago de \$50.845.000, que incluye el monto de \$22.709.000 por concepto de sanción e interés de mora por no presentación de obligaciones tributarias; de igual forma, se constató la cancelación de interés de mora del mes de abril por valor de \$272.000. Como se puede apreciar en las tablas No. 1 y 2.



Causa: Esta situación se genera por debilidades en los procedimientos de control interno y la falta de vigilancia al cumplimiento de las fechas de presentación de las obligaciones tributarias.

Efecto: Detrimiento al erario público por valor de \$ 22.981.000

TABLA 1
DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE E INFORMACION EXOGENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE
Diciembre de 2021
Cifra en pesos

FECHA	CONCEPTO	VALOR DE LA SANCION	VALOR DE INTERES DE MORA	VALOR PAGO DE IMPUESTO	PAGO TOTAL
28/12/2021	Pago de sanción año 2020 por concepto de no presentación de exógena.	10.892.000	0	0	10.892.000
28/12/2021	Pago de sanción año 2020 por corrección de retención en la Fuente de junio 2020.	10.892.000	0	0	10.892.000
28/12/2021	Corrección por pago de reteiva practicada a la empresa Sodexo	363.000	21.000	2.933.000	3.317.000
28/12/2021	Corrección por pago de reteiva practicada a la empresa Sodexo.	363.000	178.000	25.203.000	25.744.000
TOTAL		22.510.000	199.000	28.136.000	50.845.000

Fuente: Declaraciones Tributarias

TABLA 2
DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE
Diciembre de 2021
Cifra en pesos

MESES	VALOR PAGO SANCION	VALOR PAGO INTERES DE MORA	TOTAL, RETENCION	PAGO TOTAL	VALOR PAGADO
ENERO	0	0	0	0	0



FEBRERO	0	0	57.044.000	57.044.000	57.044.000
MARZO	0	0	12.757.000	12.757.000	12.757.000
ABRIL	0	272.000	52.070.000	52.342.000	52.342.000
MAYO	0	0	22.841.000	22.841.000	22.841.000
JUNIO	0	0	244.828.000	244.828.000	244.828.000
JULIO	0	0	109.180.000	109.180.000	109.180.000
AGOSTO	0	0	29.196.000	29.196.000	29.196.000
SEPTIEMBRE	0	0	134.809.000	134.809.000	134.809.000
OCTUBRE	0	0	56.778.000	56.778.000	56.778.000
NOVIEMBRE	0	0	295.787.000	295.787.000	295.787.000
DICIEMBRE	0	0	234.887.000	234.887.000	234.887.000
TOTAL		\$ 272.000	\$1.250.177.000	1.250.449.000	1.250.449.000

Fuente: Declaraciones Tributarias

Hallazgo N°13. Recursos a Favor de Terceros. Administrativo sin incidencias.

Fuente de Criterio: Anexo de la Resolución N°193 del 05 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación.

Criterio: Incumpliendo lo establecido en los Numerales 3.2.10 “Registro de la totalidad de las operaciones” y 3.2.13 “Actualización de los valores”.

Condición: Al comparar los montos totales de las consignaciones por concepto de descuentos a favor de terceros - Estampillas Pro-Universidad de Cartagena, Hospital Universitario, Pro – Deporte y Adulto Mayor - se constató diferencias entre los montos consignados a las diversas entidades beneficiarias y el valor del recaudo certificado por la Alcaldía Municipal de Magangué. Como se puede apreciar en la tabla No.3.

Causa: Debilidades en los procedimientos del área de tesorería que es la encargada del giro de estos recursos.

Efecto: Incertidumbre en los valores consignados y lo certificado por la entidad.

TABLE 3
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS
ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE
Diciembre de 2021
Cifra en pesos

ESTAMPILLA	VALOR SEGÚN CONSIGNACION	VALOR DEL RECAUDO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD	DIFERENCIA
PROHOSPITAL UNIVERSITARIO	\$ 318.827.900	\$ 311.557.005	\$ 7.270.895
PROCULTURA	231.868.996	257.332.362	- 25.463.366



ADULTO MAYOR	633.051.102	655.602.931	- 22.551.829
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	264.603.174	249.335.352	15.267.822

Fuente: Consignaciones realizadas y Certificación emitida por la entidad.

Hallazgo No. 14. Responsable de Almacén. Administrativo con incidencias disciplinaria.

Fuente de Criterio: Ley 87 de 1993, Ley 734 de 2002.

Criterio: Incumpliendo uno de los objetivos del sistema de control interno, contenido en el literal a) del Artículo 2º *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”*; Artículo 48, Inciso 3 *“ Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales”*

Condición: El equipo auditor constato que la Alcaldía Municipal de Magangué, no tiene una persona que desempeñe las funciones de almacenista, por lo que no hay quien dirija, controle y responda por la adquisición, manejo, almacenamiento, entradas, salidas, existencia y seguridad de los bienes que posee la entidad, así lo confirmó la contadora pública, mediante acta de ayuda de mesa de trabajo No.3.

Causa: Debilidades en el Área de Control Interno.

Efecto: Lo que puede generar la pérdida de bienes y ocasionar un presunto daño patrimonial.



5. ANEXOS

5.1 Anexo No.1 Diferencias Libros de Contabilidad Vs Conciliaciones Bancarias

ENTIDAD BANCARIA	NUMERO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA	SALDO SEGÚN LIBRO AUXILIAR	SALDO SEGÚN CONCILIACION
Bancolombia	484 - 00000278	Fondo de gestión de riesgos	AHORROS	767.552	
Bancolombia	484 - 00001114	Recursos del credito findeter	AHORROS	9.774.209.801	
Bancolombia	484 - 00001427	Estampilla proelectrificadora	AHORROS	46.723.195	
Bancolombia	484 - 12796228	SGP Proposito general	AHORROS	1.177.648	
Bancolombia	484 - 12796597	SGP Otros sectores	AHORROS	983.862	
Bancolombia	484 - 56724712	SGP Proposito General	AHORROS	534.356.736	523.504.672
Bancolombia	484 - 78592101	Multas	AHORROS	1.061.266	
Bancolombia	484 - 82407075	Sobretasa a la gasolina -	AHORROS	1.068.831	
Bancolombia	484 - 84718892	Mesadas pensionales	AHORROS	45.550.229	357.660.305
Bancolombia	484- 80220946	Prestacion de servicios nomina	AHORROS	1.093.630.466	
BBVA	530 - 000200293059	Delineación urbana	AHORROS	4.183.939	
BBVA	530 - 0020692	DIAN	AHORROS	41.759.807	
BBVA	530 - 0080258	Impuestos varios	AHORROS	76.472	
BBVA	530 - 010396	Planilla porvenir	AHORROS	150.998.238	
BBVA	530 - 080233	Impuesto de industria y comercio -	AHORROS	19.349.816	16.322.165
BBVA	530 - 200135821	Descuento de licencia de maternidad	AHORROS	0	221.586
BBVA	530 - 303403	Impuestos de vehiculos	AHORROS	89.191.857	
BBVA	530 - 316058	Reteica	AHORROS	52.608	
BBVA	530- 00237411	Saldo cuentas varias	AHORROS	13.969.552	
BBVA	530- 080241	Impuesto predial	AHORROS	44.308.355	
DAVIVIENDA	0591 - 00008917	Estampilla prouniversidad de Cartagena	AHORROS	54.537.004	54.527.494
DAVIVIENDA	0591 - 00047147	Reteica	AHORROS	57.490	
DAVIVIENDA	482 - 800006827	Impuesto predial	AHORROS	6.420.495	
BANCO POPULAR	21843	Sobretasa bomberil	AHORROS	196.512.689	



ENTIDAD BANCARIA	NUMERO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA	SALDO SEGÚN LIBRO AUXILIAR	SALDO SEGÚN CONCILIACION
BANCO POPULAR	946962717	Fondo de reservas pago deuda	AHORROS	53.973.231	38.596.672,00
BANCO POPULAR	946962803	Fondo especial de acreencias	AHORROS	164.766.177	
BANCO POPULAR	700 - 6010541	Fondo cesantias empleados -	AHORROS	304.212.115	
BANCO POPULAR	700 - 836021850	Sobretasa ambiental	AHORROS	189.638.682	
BANCO POPULAR	700 - 836023097	Fondo de inversion colectivo	AHORROS	163.243.220	
BANCO POPULAR	700 - 836031790	Fondo de funcionamiento	AHORROS	28.960.113	20.285.859,00
BANCO POPULAR	700 - 836032441	Fondo especlal de acreencias	AHORROS	2.104.495.727	
BANCO POPULAR	700 - 836032459	Fondo de reservas pago deuda	AHORROS	12.779.633	12.690.414,00
BANCO POPULAR	700 - 836032506	Transporte oleoducto	AHORROS	243.721.520	
BANCO POPULAR	700 - 836034115	Fondo de funcionamiento 2021	AHORROS	700.395.207	84.874.350,00
BANCO POPULAR	700- 836026869	Fondo de funcionamiento 2019 -	AHORROS	-6.097	
BANCO POPULAR	700-836024024	Fondo de funcionamiento 2018	AHORROS	18.734.159	
TOTALES				\$16.105.861.595	\$1.708.693.517
DIFERENCIA					\$14.397.168.078



5.2 Anexo No. 2 CUENTAS INACTIVAS

ENTIDAD BANCARIA	NUMERO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA	SALDO SEGÚN LIBRO AUXILIAR	OBSERVACIONES
Banco Popular	700 - 836023097	Fondo de inversion colectivo	AHORROS	163.243.220	INACTIVA DESDE MAYO DE 2021 -
Banco De Bogota	4142 - 82186	Proyectos fondo de regalías	AHORROS	3.907.889.600	INACTIVA DESDE ENERO DE 2021
Bancolombia	484 - 00000278	Fondo de gestion de riesgos	AHORROS	767.552	INACTIVO DESDE 01-01-2021
Bancolombia	484 - 42749497	SGP Primera infancia	AHORROS	17.259.533	INACTIVA DESDE 01-02-2021
Bancolombia	484 - 45661567	Aulas	CORRIENTE	64.520	INACTIVA DESDE 01-02-2021
Bancolombia	484 - 61385144	Saldo cuentas varias	AHORROS	7.932.172	INACTIVA DESDE 01-01-2021
Bancolombia	484 - 81079791	Coodmagdalena	AHORROS	53.964	INACTIVA DESDE 01-01-2021
Bancolombia	484 - 99944155	Campeonato intercorregimental	AHORROS	2.051.104	INACTIVA DESDE 01-01-2021
Bancolombia	484- 45653449	SGP Proposito general	AHORROS	5.775.387	INACTIVA DESDE 01-02-2021
Bancolombia	484- 45658680	Concejo municipal	AHORROS	19.677	INACTIVA DESDE 01-02-2021
BBVA	530 - 085638	Estampilla prodesarrollo	AHORROS	11.457.675	INACTIVA DESDE ENERO DE 2021
BBVA	530- 00237411	Saldo cuentas varias	AHORROS	13.969.552	INACTIVA DESDE ENERO DE 2021
DAVIVIENDA	0591 - 00015672	Mayor valor	AHORROS	0	INACTIVA DESDE 2021
DAVIVIENDA	0591 - 00017991	Suministro de materiales	AHORROS	2.235.258	INACTIVA DESDE 2021
DAVIVIENDA	0591 - 00109006	Convenio MIN INTERIOR	AHORROS	98.301	INACTIVA DESDE 2021
TOTAL				\$4.132.817.515	



5.3 Anexo N°3 Bienes Muebles.

NOMBRE	NOMBRE ARTICULO	FECHA COMPRA	VALOR	NOMBRE RESPONSABLE	CODIGO UBICACIÓN	UBICACIÓN FISICA
Alcaldía Municipal De Magangué	Total Bienes	31/12/2015	10.820.000	Alcaldía Municipal		Despacho Alcalde
Biblioteca Nacional	Total Bienes	31/12/2015	14.720.000	Alcaldía Municipal		Biblioteca Nacional
Colegio Versalles- Sede Principal	Total Bienes	31/12/2015	82.345.000	ALCALDIA MUNICIPAL	7309- VERSALLES- SEDE PRINCIPAL	INSTITUCION EDUCATIVA
Colegio Agrícola Cascajal - Sede Mixta	Total Bienes	31/12/2015	15.535.000	Alcaldía Municipal	7312- Colegio Cascajal - Sede Mixta	Institucion Educativa
Colegio Agrícola Cascajal - Sede Principal	Total Bienes	31/12/2015	129.088.000	Alcaldía Municipal	7312- Colegio Cascajal - Pricipal	Institucion Educativa
Colegio Barbosa - Sede San Sebastian De Nueva Vista	Total Bienes	31/12/2015	17.245.000	Alcaldía Municipal	7310- Colegio Barbosa - Sede San Jose De Las Martas	Institucion Educativa
Colegio Barbosa - Sede Sitio Nuevo	Total Bienes	31/12/2015	23.140.000	Alcaldía Municipal	7310- Colegio Barbosa - Sede Sitio Nuevo	Institucion Educativa
Colegio Coyogal Sede Santa Pabla	Total Bienes	31/12/2015	7.701.500	Alcaldía Municipal	7311- Colegio Coyongal - Santa Pabla	Institucion Educativa
Colegio Coyogal - Sede Santa Monica	Total Bienes	31/12/2015	10.429.000	Alcaldía Municipal	7311- Colegio Coyongal- Santa Monica	Institucion Educativa
Colegio Coyogal - Sede Tolu	Total Bienes	31/12/2015	10.295.000	Alcaldía Municipal	7311- Colegio Coyongal - Tolu	Institucion Educativa
Colegio Coyogal - Sede Santa Coita	Total Bienes	31/12/2015	6.447.000	Alcaldía Municipal	7311- Colegio Coyongal - Sede Santa Coita	Institucion Educativa
Colegio De Barbosa - Sede Principal Palmarito Y Panseguita	Total Bienes	31/12/2015	120.210.000	Alcaldía Municipal	7310 - Colegio Barbosa - Principal	Institucion Educativa
Colegio De Coyongal - Sede Boca De Guamal, Punta C/Gena Y Playas Flores	Total Bienes	31/12/2015	29.351.500	Alcaldía Municipal	7311- Colegio Coyongal - Sede Boca De Guamal	Institucion Educativa
Colegio De Yati - Sede Principal Y Sedes	Total Bienes	31/12/2015	176.724.000	Alcaldía Municipal	7319 - Colegio Yati - Sede Principal	Institucion Educativa



NOMBRE	NOMBRE ARTICULO	FECHA COMPRA	VALOR	NOMBRE RESPONSABLE	CODIGO UBICACIÓN	UBICACIÓN FISICA
Colegio Fatima- Sede San Juan Bosco	Total Bienes	31/12/2015	66.660.000	Alcaldía Municipal	7301- Fatima -Sede San Juan Bosco	Institucion Educativa
Colegio Isla Grande	Total Bienes	31/12/2015	59.833.000	Alcaldía Municipal	7302- Colegio Isla Grande	Institucion Educativa
Colegio Juan Arias - Principal Y Sedes	Total Bienes	31/12/2015	116.995.500	Alcaldía Municipal	7303- Colegio Juan Arias - Principal	Institucion Educativa
Colegio Liceo Moderno - Sedes Y Principal	Total Bienes	31/12/2015	201.477.000	Alcaldía Municipal	7303- Liceo Moderno- Sede Principal	Institucion Educativa
Colegio Mao - Sede Principal	Total Bienes	31/12/2015	176.977.000	Alcaldía Municipal	7304- Mao- Sede Principal	Institucion Educativa
Colegio Pascuala - Sede Y Principal	Total Bienes	31/12/2015	56.150.000	Alcaldía Municipal	7314- Colegio Pascuala - Sede Principal	Institucion Educativa
Colegio San Jose - Sedes Y Principal	Total Bienes	31/12/2015	460.426.000	Alcaldía Municipal	7305- San Jose - Sede Principal	Institucion Educativa
Colegio San Juan Bautista -Sede Y Principal	Total Bienes	31/12/2015	82.015.000	Alcaldía Municipal	7315- Colegio San Juan Bautista - Sede Principal	Institucion Educativa
Colegio San Martin - Sede Santa Rita	Total Bienes	31/12/2015	44.074.000	Alcaldía Municipal	7307- San Mateo - Santa Rita	Institucion Educativa
Colegio San Mateo - Principal Y Sedes	Total Bienes	31/12/2015	216.048.000	Alcaldía Municipal	7307- San Mateo - Principal	Institucion Educativa
Colegio San Sebastian De Madrid - Sede Y Principal	Total Bienes	31/12/2015	68.327.000	Alcaldía Municipal	7316 - Colegio San Sebastian Madrid - Sede Principal	Institucion Educativa
Colegio Tec. Agro - Sedes Y Principal	Total Bienes	31/12/2015	218.044.000	Alcaldía Municipal	7318 - Colegio Tec. Agro. Santa Barbara De Barranca Yuca - Sede Principal	Institucion Educativa
Colegio Velez -Sedes Y Principal	Total Bienes	31/12/2015	220.996.000	Alcaldía Municipal	7308- Velez -Principal	Institucion Educativa
Colegio Versalles - Sedes Y Principal	Total Bienes	31/12/2015	196.613.000	Alcaldía Municipal	7309- Versalles - Barrio Sur	Institucion Educativa



NOMBRE	NOMBRE ARTICULO	FECHA COMPRA	VALOR	NOMBRE RESPONSABLE	CODIGO UBICACIÓN	UBICACIÓN FISICA
Colegios Barbosa - Sede San Jose De Las Martas	Total Bienes	31/12/2015	22.425.000	Alcaldía Municipal	7310- Colegio Barbosa - Sede San Jose De Las Martas	Institucion Educativa
Colegios De Coyongal - Sede Principal	Total Bienes	31/12/2015	59.345.000	Alcaldía Municipal	7311- Colegio Coyongal - Principal	Institucion Educativa
Colegios Fatima Sede - Principal	Total Bienes	31/12/2015	167.930.500	Alcaldía Municipal	7301- Fatima - Sede Principal	Institucion Educativa
Colegios Mao - Sede Henequen	Total Bienes	31/12/2015	140.375.500	Alcaldía Municipal	7304- Mao - Sede Henequen	Institucion Educativa
Colegios San Mateo - Sede Boston	Total Bienes	31/12/2015	55.835.000	Alcaldía Municipal	7307- San Mateo - Sede Boston	Institucion Educativa
Colegios Sanjose - Sede San Martin	Total Bienes	31/12/2015	25.645.000	Alcaldía Municipal	7305- San Jose -Sede San Martin	Institucion Educativa
Direccion Financiera	Total Bienes	31/12/2015	12.785.000	Alcaldía Municipal		Sistemas
Oficina Asesora Juridica	Total Bienes	31/12/2015	3.970.000	Alcaldía Municipal		Asesoria Juridica
San Jose N2 - Sede La Paz	Total Bienes	31/12/2015	66.337.000	Alcaldía Municipal	7306- San Jose N2- Sede La Paz	Institucion Educativa
San Mateo - Sede Cristo Prado	Total Bienes	31/12/2015	24.362.000	Alcaldía Municipal	7307- San Mateo - Cristo Prado	Institucion Educativa
Secretaria De Educacion. Infra.Desarrollo Eco.	Total Bienes	31/12/2015	110.861.000	Alcaldía Municipal		Planeacion
Secretaria De Hacienda	Total Bienes	31/12/2015	15.699.000	Alcaldía Municipal		Despacho De Hacienda
Secretaria De Salud - Atencion A Victimas	Total Bienes	31/12/2015	34.876.000	Alcaldía Municipal		Coordinador Punto De Atencion
Secretaria General Y Del Interior	Total Bienes	31/12/2015	16.990.000	Alcaldía Municipal		Secretaria General Y Del Interior
TOTAL			3.596.122.500			



5.4 Anexo 4. Bienes de Beneficio y Uso Publico

NOMBRE	NOMBRE ARTICULO	FECHA COMPRA	VALOR	UBICACIÓN FISICA	REFERENCIA	CEDULA CATASTRAL
PARQUE	MUNICIPIO DE MAGANGUE - PARQUE CAMAJON	31/12/2015	146.577.289,64	PARQUE CAMAJON	URBANO	010101200001000
PARQUE	MUNICIPIO-DE-MAGANGUE-PARQUE	31/12/2015	182.406.788,60	PARQUE OLAYA	URBANO	010204980001000
PARQUE	MUNICIPIO-DE-MAGANGUE-PARQUE SN MARTIN	31/12/2015	167.886.308,01	BARRIO SAN MARTIN	URBANO	010107430001000
PARQUE	MUNICIPIO-DE-MAGANGUE-PARQUE-SN MARTIN	31/12/2015	210.504.344,77	PARQUE SAN MARTIN	URBANO	010107530001000
PARQUE	MUNICIPIO-DE-MAGANGUE-PARQUE-AMER	31/12/2015	2.271.952.251,73	BARRIO CENTRO	URBANO	010201260002000
PARQUE	MUNICIPIO-DE-MAGANGUE-PARQUE.JUAN ARIAS	31/12/2015	112.242,46	PARQUE JUAN ARIAS	RURAL	040000460001000
PARQUE	MUNICIPIO-DE-MAGANGUE-PARQUE.TACASALUMA	31/12/2015	204.593,86	TACASALUMA	RURAL	130000290001000
PLAZA	MUNICIPIO-DE-MAGANGUE-PLAZA.PANSEGUITA	31/12/2015	400.662,97	PANSEGUITA	RURAL	230000120005000
PLAZA	MUNICIPIO-DE-MAGANGUE-PLAZA-S,J.MARTAS	31/12/2015	3.713.946,80	S. J. DE LAS MARTAS	RURAL	330000010060000
PLAZA	MUNICIPIO-DE-MAGANGUE-PLAZA-GIRAR	31/12/2015	51.915.690,86	PLAZA GIRARDOT	URBANO	010205190001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA SAN MARTIN	31/12/2015	48.075.184,40	K 20A 15B 09	URBANO	010107410001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA JOSE A. GALAN	31/12/2015	205.003.699,07	C 10 21 40	URBANO	010103310001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA JOSE A. GALAN	31/12/2015	205.003.699,07		URBANO	Ambas cancha construida en un mismo predio



NOMBRE	NOMBRE ARTICULO	FECHA COMPRA	VALOR	UBICACIÓN FISICA	REFERENCIA	CEDULA CATASTRAL
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA PUNTA DE PIEDRA	31/12/2015	227.771.323,00	C 4 17 43	URBANO	010102960002000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA PUNTA DE PIEDRA	31/12/2015	227.771.323,00		URBANO	Ambas cancha construida en un mismo predio
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA FLORIDA II	31/12/2015	292.339.701,18	K 17 10D2 65	URBANO	010102490002000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA FLORIDA 1 CAMAJON	31/12/2015	56.375.880,63	C 14 16C 19	URBANO	010101190001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA FLORIDA 1 CAMAJON	31/12/2015	31.006.023,95	C 14A 16C 20	URBANO	010101250001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA FLORIDA 1 CAMAJON	31/12/2015	81.745.737,31	C 15 16C 19	URBANO	010101250002000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA 2 DE NOV	31/12/2015	7.437.292,67	C 10G 13 15	URBANO	010107870001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA EL RECREO	31/12/2015	17.603.596,33	C 14 10 25	URBANO	010105760001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA LA CANDELARIA	31/12/2015	56.336.535,66	K 4 18 45	URBANO	010205250001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA BELISARIO	31/12/2015	64.571.656,93	K 8 31 32	URBANO	010204270001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA ALFONSO LOPEZ	31/12/2015	16.129.252,78	C 10B 6 25	URBANO	010107600001000



NOMBRE	NOMBRE ARTICULO	FECHA COMPRA	VALOR	UBICACIÓN FISICA	REFERENCIA	CEDULA CATASTRAL
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA COSTA AZUL	31/12/2015	16.071.328,24	K 6B 3C 17	URBANO	010104230009000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA PRIMERO DE MAYO	31/12/2015	90.179.769,27	K 9 10A 45	URBANO	010106480001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA YATI	31/12/2015	73.080.007,17	K 9 54 45	URBANO	010300850001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	YATI-SECTOR DE LA IGLESIA	31/12/2015	30.979.793,97	K 2 55 14	URBANO	010300880001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA LA PAZ	31/12/2015	41.987.642,87	K 28 20 28	URBANO	010203150001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA PARRIS	31/12/2015	70.254.819,58	C 3A 3A 40	URBANO	010107780001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA EL SUR	31/12/2015	10.257.015,68	K 3 5 04	URBANO	010200130001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	NUEVA COLOMBIA	31/12/2015	23.637.584,98	K 6 1D 68	URBANO	010107690001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA PASCUALA	31/12/2015	369.405,57	C 11A 17 48	RURAL	090000500001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA BETANIA	31/12/2015	27.765.528,32	C 7 2 36	RURAL	180000210001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA CORTINA	31/12/2015	426.237,20	K 7A 3 37	RURAL	250000230001000



NOMBRE	NOMBRE ARTICULO	FECHA COMPRA	VALOR	UBICACIÓN FISICA	REFERENCIA	CEDULA CATASTRAL
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA CUATRO	31/12/2015	146.450,73	K 2 5 30	RURAL	310000090002000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA JUAN ARIAS	31/12/2015	32.928.463,01	K 13 22 29	RURAL	040000020001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA EMAUS	31/12/2015	528.971,29	D 4 5 90	RURAL	410000020002000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA BARRANCA YUCA	31/12/2015	33.893.507,75	C 11 24 36	RURAL	120000570001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA PIÑALITO	31/12/2015	350.826,00	K 4 5 44	RURAL	240000400001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA TACASALUMA	31/12/2015	383.613,48	T 12 9 25	RURAL	130000270001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA TRES PUNTA	31/12/2015	114.756,17	C 1 2 30	RURAL	430000050001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA LA VENTURA	31/12/2015	324.596,02	C 10 10 46	RURAL	150000260001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA COYONGAL	31/12/2015	1.042.641,76	K 1 6 12	RURAL	210000160001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA SANTA COITA	31/12/2015	786.899,44	K 1 1 833	RURAL	350000010046000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA LAS MARTAS	31/12/2015	1.428.441,08	T 2 2 40	RURAL	330000010060000



NOMBRE	NOMBRE ARTICULO	FECHA COMPRA	VALOR	UBICACIÓN FISICA	REFERENCIA	CEDULA CATASTRAL
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA PANSEGUITA	31/12/2015	150.822,39	C 15 2 59	RURAL	230000130011000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA BARBOSA	31/12/2015	362.848,08	K 2 14 80	RURAL	050000100004000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA EL RETIRO	31/12/2015	50.820,59	K 7 8 08	RURAL	080000410001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA RETIRO	31/12/2015	333.339,35	K 4 8 18	RURAL	080000420001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANCHA DE MADRID	31/12/2015	698.373,26	C 3 13 99	RURAL	070000230001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	ESTADIO DIEGO DE CARVAJAL	31/12/2015	1.145.016.288,98	C 16 42 103 AV COLOMBIA	URBANO	010101590001000
CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	BARRIO MONTECARLOS	31/12/2015	315.156.506,33	C 12 14 50 B. MONTECARLOS	URBANO	010102710047000
CEMENTERIOS	CEMENTERIO BARRIO SAN MARTIN	31/12/2015	3.045.239.416,65	D 15 21 21	URBANO	010103220021000
CEMENTERIOS	CEMENTERIO BARRIO SIMON BOLIVAR	31/12/2015	2.233.406.201,01	C 17 7 28	URBANO	010200930001000
CEMENTERIOS	CAMILO TORRES	31/12/2015	60.650.711,86	C 16 46A 1304	URBANO	010204110021000
CEMENTERIOS	YATI	31/12/2015	212.612.798,11	C 6 3 58	URBANO	010300640002000
CEMENTERIOS	CASCAJAL	31/12/2015	22.957.135,55	K 16 29 35	RURAL	020000430018000
CEMENTERIOS	JUAN ARIAS	31/12/2015	1.247.454,20	K 11 17A 21	RURAL	040000020001000
CEMENTERIOS	RETIRO	31/12/2015	1.204.830,48	K 8 13A 39	RURAL	080000140001000
CEMENTERIOS	BARRANCA YUCA	31/12/2015	99.745.187,77	C 10 21 19	RURAL	120000550001000



NOMBRE	NOMBRE ARTICULO	FECHA COMPRA	VALOR	UBICACIÓN FISICA	REFERENCIA	CEDULA CATASTRAL
CEMENTERIOS	TACASULUMA	31/12/2015	1.344.067,97	C 5 10 39	RURAL	13000020001000
CEMENTERIOS	LA VENTURA	31/12/2015	326.781,85	C 10A 13 30	RURAL	150000240001000
CEMENTERIOS	S. SEBASTIAN B/VISTA	31/12/2015	61.656.631,65	K 4 5 255	RURAL	160000280054000
CEMENTERIOS	PANSEGUITA	31/12/2015	156.286,97	K 2 11 133	RURAL	230000180001000
CEMENTERIOS	PIÑALITO	31/12/2015	358.039,25	K 7 10A 07	RURAL	240000220001000
CEMENTERIOS	SANTA LUCIA	31/12/2015	431.920,36	C 14 5 50	RURAL	280000200001000
CEMENTERIOS	SANTA COITA	31/12/2015	2.278.948,22	K 1 1 779	RURAL	350000010045000
			\$ 12.235.168.736,15			